



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP

Iquitos, 16 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 059-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de enero de 2025, por el vicerrector académico (VRAC), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la provincia de Ramón Castilla - Caballococha del 16 al 18 de enero de 2025, en compañía de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de doña Lindsay Prado Torres, coordinadora del Licenciamiento del VRAC y de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, asistente de campo especializado del VRAC, con la finalidad de ejecutar las actividades estratégicas orientadas al aseguramiento de la calidad del servicio educativo y la apertura del Programa Académico de Profesionalización Docente No Titulados y Auxiliarles de Educación (PAPDNTyAE) en la filial de Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la provincia de Ramón Castilla-Caballococha del 16 al 18 de enero de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de don Erick Romero Pacaya, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, secretaria II, adscrita a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de doña Lindsay Prado Torres, coordinadora del Licenciamiento del VRAC y de doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, asistente de campo especializado del VRAC, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan de Dios Jara Ibarra, a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, a don Erick Romero Pacaya, a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, a doña Lindsay Prado Torres y a doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan de Dios Jara Ibarra, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, don Erick Romero Pacaya, doña Betty Mercy Ríos de Freitas, doña Lindsay Prado Torres y doña Verónica Rosario Aneliza Ludeña Ramírez tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0061-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCEH,OCII,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int(6),SG,Archivo(2)
mpc.